



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.545 / 2012.

ZAPALLAR, 08 de Noviembre de 2012. ✓

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- ✓ Decreto de Alcaldía N° 4.091/2012, de fecha 03 de Octubre de 2012, que nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.
- ✓ Convenio de Pago N° 32 Aseo Domiciliario, de fecha 08 de Noviembre de 2012.
- ✓ Orden de Ingresos Municipales Folio N° 11369 de fecha 08 de Noviembre de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 32 de Tesorería Municipal, a nombre de JIMENA ABARCA ALLENDE, Cedula Nacional de Identidad N° con domicilio en correspondiente a deuda por derechos de Aseo domiciliarios, cancelándose según siguiente detalle:

Cuota	Fecha vencimiento	Valor Cuota
Abono	08.11.2012	\$ 29.400.
1	31.12.2012	\$ 13.720.
2	31.01.2013	\$ 13.720.
3	28.02.2013	\$ 13.720.
4	01.04.2012	\$ 13.720.
5	30.04.2013	\$ 13.720.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 2- INTERESADO.
 - 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CONTROL / TES / SEC / JUR / ffd.-



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)